

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11407 *GICARNS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PEC 3, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de Abril, sobre Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales y Extraordinarias de las sociedades GICARNS, S.L., y PEC 3, S.L., celebradas con carácter universal el día 30 de octubre de 2.015, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de PEC 3, S.L., por parte de GICARNS, S.L., con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha sociedad, subrogándose GICARNS, S.L., en todos los derechos y obligaciones de PEC 3, S.L., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el Art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 15 de octubre de 2015 y los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2015.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Riudellots de la Selva, 31 de octubre de 2015.- D. Jordi Ramió Costa,
Administrador Único.

ID: A150051270-1